



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-22/2019-INC-3.

INCIDENTISTA: LUCIANO CRUZ CONTRERAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-22/2019-INC-3.

INCIDENTISTA: LUCIANO CRUZ CONTRERAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE
VILLA ALDAMA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio DGR/SEF/DCSC/4460/2019 suscrito por el **C. Darío Hernández Zamudio**, Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el siete de octubre del presente año, mediante el cual solicita se le pueda remitir el oficio de notificación practicada a los ediles del Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz, con motivo de la multa impuesta por este organismo jurisdiccional en la resolución incidental de fecha cuatro de septiembre del presente año, emitida dentro del expediente en que se actúa.

Toda vez que el seis de marzo del año que transcurre, este organismo jurisdiccional emitió sentencia dentro del expediente **TEV-JDC-22/2019**; y que el cuatro de septiembre siguiente dictó resolución incidental en el expediente **TEV-JDC-22/2019-INC-3**. En consecuencia, con fundamento en los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política de Veracruz; 416, fracciones V, IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar, junto con el original del presente proveído, al expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar contestación al oficio de cuenta, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este organismo jurisdiccional a efecto de que remita al Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, copia certificada de los oficios de notificación solicitados, debiéndose glosar el original del respectivo acuse al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con copia certificada del presente acuerdo; y por **estrados** a los demás interesados; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



